

Miércoles, 4 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torreorgaz

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General del Ayuntamiento de Torreorgaz 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Torreorgaz para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.364.095,51 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.118.900,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	537.900,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	513.850,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	3.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	63.350,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	245.195,51 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	245.195,51 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00 €



Miércoles, 4 de mayo de 2022

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	6.000,00 €
TOTAL:	1.370.095,51 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.370.095,51 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.103.560,01 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.	260.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	10.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	255.750,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	576.660,01 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.	450,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	266.535,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.	50,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	266.485,50 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL:	1.370.095,51 €



Miércoles, 4 de mayo de 2022

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA.

1. Con Habilitación Nacional:

- 1 Secretario/a – Interventor/a. Grupo A1.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

- 1 Encargado/a de Obras, contrato indefinido.
- 1 Oficial de primera, contrato indefinido.
- 1 Peón se Servicios Múltiples, contrato indefinido.
- 1 Auxiliar Administrativo/a, contrato indefinido.
- 1 Informático/a, contrato indefinido.
- 1 Auxiliar de guardería/cocinera, contrato indefinido.
- 2 Profesoras de educación infantil, contrato indefinido.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

- 3 Socorristas, contrato temporal.
- 6 Gerocultores/as, contrato temporal.
- 1 Cocinero/a, contrato temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torreorgaz, 26 de abril de 2022
Francisco Giraldo Pavón
ALCALDE

